

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2019-00062-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente por resolverse dentro del presente asunto poder conferido a profesional del derecho para que lo represente en este asunto, existe error de radicación en la solicitud pues refiere el proceso 2019-00063 siendo este una Tutela, el proceso obrante en este Despacho corresponde al Rad. 2019-00062. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, octubre 25 del 2022

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), octubre 25 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: JAIRO ARROYO GUAITOTO c.c.16.492.741
DEMANDADO: NANCY CUERO RENTERIA c.c. 38.485.229
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00062-00

AUTO No. 1037

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que la demandada NANCY CUERO RENTERIA, le ha otorgado poder general a profesional del derecho, para que la represente dentro del presente asunto. De la revisión del mandato conferido, el Juzgado observa que el poder no cuenta con el requisito contemplados en el art. 74 del C.G.P., esto es, presentación personal, o requisito exigido en el art. 5 de la Ley 2213/22, a saber, no se adjunta el mensaje de datos originado desde la dirección electrónica del poderdante, con destino al correo electrónico de la profesional en derecho que la va a representar.

En consecuencia, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.-: ABSTENERSE de reconocer personería a la abogada MARIA DEL MAR URBANO SEVILLANO, con Tarjeta Profesional N. 326.850 C.S de la J,, como apoderada de la parte demandada, por falta de requisitos en el poder, según las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307c27576c8843752b927d19e4bcb914487dbfd7849fca179ad148097840ef49**

Documento generado en 25/10/2022 03:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>